

Viviendas Jinámar I, calle Manuel Alemán Álamo, 37, bloque 8, piso 1, letra D, término municipal de Telde.

A Dña. Almudena González Santos expediente DO-236/06, incoado con fecha 20 de septiembre de 2006, por ocupación ilegal sin título para ello de la vivienda de protección oficial sita en 1404 Viviendas Cruz de Piedra I, calle Joaquín Belón, 18, bloque 12, piso 8, letra B, Edificio ..., término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

A Dña. Clara Esther Rivero Perera expediente DO-239/06, incoado con fecha 20 de septiembre de 2006, por ocupación ilegal sin título para ello de la vivienda de protección oficial sita en 1052 Viviendas Jinámar I, calle Manuel Alemán Álamo, 11, bloque 19, piso 5, letra D, término municipal de Telde.

A Dña. Luisa Inmaculada Quintana Quintana expediente DO-241/06, incoado con fecha 20 de septiembre de 2006, por ocupación ilegal, sin título legal para ello de la vivienda de protección oficial sita en Urbanización Los Cedros/Crua de la Gallina, calle Poeta Plinio, 1, piso 2, letra B, término municipal de Telde.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

585 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de enero de 2007, que notifica a Francisco Javier López Cabrera, la solicitud formulada por Rosa Delia Gómez Brito, que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en bloque 4, portal 2, piso 3º, letra C, cuenta nº 999/147, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de Francisco Javier López Cabrera, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 39/05 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por Rosa Delia Gómez Brito, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en bloque 4, portal 2, piso 3º, letra C, cuenta nº 999/147, Grupo Ramblas de Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, de la cual es adjudicatario dicho señor, este Instituto, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVE:

Comunicar a Francisco Javier López Cabrera, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por Rosa Delia Gómez Brito, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

586 *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 9 de febrero de 2007, por el que se da publicidad a la corrección de errores en el anexo I de la Resolución de 29 de diciembre de 2007, que concede las ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario reguladas en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2006, ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, previstas en el Decreto Territorial 227/2005, de 13 de diciembre, de ayuda, subvenciones y medidas de carácter excepcional por el paso de la tormenta tropical Delta. Ayudas a los medios de producción previstas en el apartado 2.2.2 de la base 1 (B.O.C. nº 23, de 31.1.07).*

Resolución de 9 de febrero de 2007, del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias, en relación a la corrección de errores materiales detectados en el anexo I de la Resolución de 29 de diciembre de 2006, que concede las ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, reguladas en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2006, ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, previstas en el Decreto Territorial 227/2005, de 13 de diciembre, de ayuda, subvenciones y medidas de carácter excepcional por el paso de la tormenta tropical Delta. Ayudas a los medios de producción previstas en el apartado 2.2.2 de la base 1 (B.O.C. nº 23, de 31.1.07).

Visto el error material cometido en el anexo I al relacionar a uno de los beneficiarios, al cual se le concede la ayuda solicitada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2006, que concede las ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, reguladas en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2006, ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, previstas en el Decreto Territorial 227/2005, de 13 de diciembre, de ayuda, subvenciones y medidas de carácter excepcional por el paso de la tormenta tropical Delta. Ayudas a los medios de producción prevista en el apartado 2.2.2 de la base 1.

Visto que procede su corrección según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Corregir el error material detectado en el anexo I de la Resolución de 29 de diciembre de 2006, por la que se concede las ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, reguladas en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2006, ayudas a los daños producidos en las producciones e infraestructuras en el sector agrario, previstas en el Decreto Territorial 227/2005, de 13 de diciembre, de ayuda, subvenciones y medidas de carácter excepcional por el paso de la tormenta tropical Delta. Ayudas a los medios de producción previstas en el apartado 2.2.2 de la base 1, relativo al apellido de uno de los beneficiarios relacionados en el anexo I:

Donde dice: González Rodríguez, Victoriano.

Debe decir: González Domínguez, Victoriano.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de febrero de 2007.-
El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos González Mata.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

587 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de febrero de 2007, del Di-*

rector Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Laura Abreut Bermúdez, de la Resolución de 22 de diciembre de 2006, recaída en el expediente de I.U. 285/02.

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Laura Abreut Bermúdez, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 3515, de fecha 22 de diciembre de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO

Notificar a Dña. Laura Abreut Bermúdez, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 3515, de fecha 22 de diciembre de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción a la ordenación territorial, con referencia I.U. 285/02, y cuyo texto es el siguiente:

“Vistas las actuaciones previas realizadas e informes emitidos y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En el lugar denominado Argana Alta, en suelo clasificado y categorizado como rústico de protección natural, en el término municipal de Arrecife, se han realizado actuaciones consistentes en construcción de edificación, porche, amurallamiento de parcela, rampa de acceso y aljibe, sin contar con la preceptiva calificación territorial y demás títulos habilitantes, exigibles conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, lo que supone la comisión de una infracción a la ordenación territorial, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, de las que resulta ser presunta responsable en calidad de promotora Dña. Laura Abreut Bermúdez.

Segundo.- Según informe técnico obrante en el expediente, las obras descritas han sido valoradas en ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (140.465,55 euros).